

Ostiaño de Palao Martínez Carrilho 15

Soriano y Sindico

Filome
Juan de Lomas

Silla

Ayuntamiento de Enxara de Enxara En la Villa de Enxara a diez y seis de Enero de mill ochocientos diez y siete Juntos y congregados en las Salas Capitulares de los Señores Condes de Justicia y Ayuntamiento de Enxara con el Sindico Juan de Lomas que a caso firmaron, en las cosas pertenecientes al bien de esta Republica se confesaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente, que en atencion a haverse cumplido los quince dias prevencidos para la rendicion de cuentas, que debe darse al Ayuntamiento anterior de los Aben reales y p. que no se le haga perjuicio a este Ayuntamiento. Sobre los depósitos a la R. Hacienda, se les haga saber a los Comisarios encargados, y lo fuesen de esta ramo en el año precedente, sin dan cuentas dentro de tres dias, vago la primera, que en su defecto se an de su cuenta y riego qualquiera perjuicio, que se originasen

Asimismo se acordó, que en atencion a averse dado quise por Juan Antonio Garcia reparador de real, que muchos vecinos no la han sacado, sin embargo de tenerla pagada, se les haga saber por medio de mandos p. concurren a extraerla dentro de tres dias prevencidos la correspondiente papeleta de tenerla pagada

